

MARTES, 8 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 46

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**CVE-2011-2947** *Resolución de 1 de marzo de 2011, por la que se resuelven los expedientes de modificación de los conciertos educativos con centros privados para el curso 2011/2012.*

Vistos los expedientes de modificación de conciertos con centros docentes privados, incoados de oficio o a instancia de parte, según lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, y en la Orden EDU 4/2011 de 5 de enero de 2011 (BOC del 14 ) por la que se dictan las normas sobre la modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2011/2012, esta Consejería ha resuelto:

Primero.- 1. Aprobar la modificación de los conciertos educativos suscritos por los centros docentes privados que se relacionan en los Anexos de la presente Resolución. Dicha modificación se aprueba con efectos del comienzo del curso 2011/2012.

- Las modificaciones en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria se encuentran reflejadas en el anexo I de la presente resolución.

- Las modificaciones en Ciclos Formativos y/o Programas de Cualificación Profesional Inicial, se especifican en el anexo II de esta resolución.

- Las modificaciones en Educación Especial se encuentran reflejadas en el anexo III de la presente resolución.

2. Los centros que formularon alegaciones respecto de la propuesta provisional y que no figuran en los anexos, no sufren modificación en el concierto suscrito.

Segundo.- Denegar el acceso al régimen de Conciertos Educativos a los centros docentes privados que se relacionan en el anexo IV, que afecta a las enseñanzas de Educación Infantil, Primaria y ESO.

En los anexos señalados se expresan los motivos de la denegación, según dispone el art. 24.1 del Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos.

Tercero.- Las modificaciones de los Conciertos Educativos aprobadas por esta resolución se formalizarán mediante diligencia que suscribirán el director general de Coordinación, y Política Educativa y los Titulares de los correspondientes centros o personal con representación legal debidamente acreditada antes del 15 de mayo de 2011. La Dirección General de Coordinación y Política Educativa notificará a los interesados el contenido de esta Resolución, así como la fecha, el lugar y la hora en que deban personarse para firmar la Diligencia a que se refiere este apartado.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Santander, 1 de marzo de 2011.

La consejera de Educación,  
Rosa Eva Díaz Tezanos.

CVE-2011-2947

MARTES, 8 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 46

CONSEJERIA DE EDUCACION DIREC. GENERAL DE COORDINACION Y POLITICA EDUCATIVA	MODIFICACION DE CONCIERTOS ED. PARA EL CURSO 2011/12 ANEXO I	PAGINA :	RESOLUCION PARA EL CURSO 2011/12. UNIDADES A CONCERTAR EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA, INTEGRACION, EDUCACION COMPENSATORIA Y BACHILLERATO
---	---	----------	--

NUMERO DE CODIGO	DENOMINACION DOMICILIO LOCALIDAD MUNICIPIO	EDUCACION INFANTIL UNIDADES	EDUCACION PRIMARIA UNIDADES	E.S.O.		INTEG	EDUC. COMP.	BACHILLERATO			OBSERVACIONES
				UNIDADES				Cienc.	Human.	Arte	
				1º C	2º C						
39012133	SAGRADA FAMILIA HERRERA DE CAMARGO CAMARGO	5				1/2					(1)
39003910	TORREANAZ ANAZ MEDIO CUDEYO	3	10			1/2	0				(2)
39007708	ANGELES CUSTODIOS SANTANDER SANTANDER	2	10	4	4	2	1,5				(3)
39008117	CASTROVERDE SANTANDER SANTANDER					3,5					(1)
39007393	COMPAÑIA DE MARIA SANTANDER SANTANDER		8								(5)
39007423	HAYPO SANTANDER SANTANDER	3									(8)
39013277	JARDIN DE AFRICA SANTANDER SANTANDER	5									(4)

CONSEJERIA DE EDUCACION DIREC. GENERAL DE COORDINACION Y POLITICA EDUCATIVA	MODIFICACION DE CONCIERTOS ED. PARA EL CURSO 2011/12 ANEXO I	PAGINA :	RESOLUCION PARA EL CURSO 2011/12. UNIDADES A CONCERTAR EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA, INTEGRACION, EDUCACION COMPENSATORIA Y BACHILLERATO
---	---	----------	--

NUMERO DE CODIGO	DENOMINACION DOMICILIO LOCALIDAD MUNICIPIO	EDUCACION INFANTIL UNIDADES	EDUCACION PRIMARIA UNIDADES	E.S.O.		INTEG	EDUC. COMP.	BACHILLERATO			OBSERVACIONES
				UNIDADES				Cienc.	Human.	Arte	
				1º C	2º C						
39008105	SAGRADO CORAZON-ESCLAVAS SANTANDER SANTANDER		18								
39007472	LA SALLE SANTANDER SANTANDER					1					(10)
39007514	SAN ANTONIO SANTANDER SANTANDER		0	2	2	1/2					(5)
39006765	SANTIAGO GALAS SANTANDER SANTANDER		0	0	0	0	0				(6)
39009122	EL SALVADOR BARREDA TORRELAVEGA	3									(9)
39009249	NTRA. SRA. DE LA PAZ TORRELAVEGA TORRELAVEGA					1					(7)
39012121	SAGRADOS CORAZONES TORRELAVEGA TORRELAVEGA	6									(4)

ANEXO I

CVE-2011-2947

MARTES, 8 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 46

CONSEJERÍA DE EDUCACION DIREC. GENERAL DE COORDINACION Y POLITICA EDUCATIVA		MODIFICACION DE CONCIERTOS ED. PARA EL CURSO 2011/12 ANEXO I		PAGINA :	RESOLUCION PARA EL CURSO 2011/12. UNIDADES A CONCERTAR EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA, INTEGRACION, EDUCACION COMPENSATORIA Y BACHILLERATO						
NUMERO DE CODIGO	DENOMINACION DOMICILIO LOCALIDAD MUNICIPIO	EDUCACION INFANTIL	EDUCACION PRIMARIA	E.S.O. UNIDADES		INTEG	EDUC. COMP.	BACHILLERATO			OBSERVACIONES
		UNIDADES	UNIDADES	1º C	2º C			Cienc.	Human.	Arte	

NOTA: Las llamadas entre paréntesis, que figuran en la Casilla de Observaciones, indican el fundamento de la Resolución

- (1) El número de alumnos con necesidades educativas especiales en el curso 2010/11 sólo justifica concierto para las unidades que se indican.
- (2) Las alegaciones presentadas y documentos aportados no desvirtúan los hechos y fundamentos que sirvieron de base de la valoración provisional. El número de alumnos matriculados así como los alumnos con necesidades educativas especiales y en situación de desventaja para el curso 2011-12 sólo justifica las unidades que se indican.
- (3) El número de alumnos matriculados en el curso 2010/11 sólo justifica concierto para las unidades que se indican.
- (4) Las necesidades de escolarización y el número de alumnos matriculados en el curso 2010/11 sólo justifica concierto para las unidades que se indican.
- (5) Las alegaciones presentadas no desvirtúan los hechos y fundamentos que sirvieron de base a la valoración provisional. El número de alumnos matriculados en el curso 2010/11 sólo justifica concierto para las unidades que se indican.
- (6) El número de alumnos matriculados en el curso 2010/11 no justifica el mantenimiento del concierto.
- (7) El número de alumnos en situación de desventaja en el curso 2010/11, sólo justifica concierto para las unidades que se indican.
- (8) La Orden EDU 4/2011 de 5 de enero por la que se dictan normas sobre la modificación de los conciertos para el curso 2011/12, no contempla el acceso al régimen de conciertos para el 1º ciclo de Educación Infantil.
- (9) Las alegaciones presentadas no desvirtúan los hechos y fundamentos que sirvieron de base a la valoración provisional. Realizada la programación de puestos escolares para el curso 2011/12, las necesidades de escolarización sólo justifican concierto para las unidades que se indican.
- (10) Las alegaciones presentadas y los documentos aportados no desvirtúan los hechos y fundamentos que sirvieron de base a la valoración provisional. El número de alumnos con necesidades educativas especiales en el curso 2010/11 sólo justifica concierto para las unidades que se indican.

CONSEJERÍA DE EDUCACION DIR. GENERAL DE COORDINACION Y POLITICA EDUCATIVA		MODIFICACION DE CONCIERTOS ED. PARA EL CURSO 2011/12 ANEXO II (a)		PAGINA :	RESOLUCION PARA EL CURSO 2011/12. UNIDADES A CONCERTAR CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO/ CUALIFICACION PROFESIONAL INICIAL			
NUMERO DE CODIGO	DENOMINACION DOMICILIO LOCALIDAD MUNICIPIO	P.C.P.I		CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO		U. CONCERTADAS		OBSERVACIONES
		G.1	G.2	CICLO FORMATIVO		1º	2º	
39011293	DECROLY JIMENEZ DIAZ, 5 SANTANDER SANTANDER	2	1					

ANEXO II (a)

Identificación de abreviaturas: P.C.P.I. Programa de Cualificación Profesional Inicial ; G1 Grupo 1; G2 Grupo 2.

NOTA: Las llamadas entre paréntesis, que figuran en la casilla de Observaciones, indican el fundamento de la Resolución

CONSEJERÍA DE EDUCACION DIR. GENERAL DE COORDINACION Y POLITICA EDUCATIVA		MODIFICACION DE CONCIERTOS ED. PARA EL CURSO 2011/12 ANEXO II (b)		PAGINA	RESOLUCION PARA EL CURSO 2011/12. UNIDADES A CONCERTAR CICLOS FORMATIVOS GRADO SUPERIOR			
NUMERO DE CODIGO	DENOMINACION DOMICILIO LOCALIDAD MUNICIPIO	CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR		U. CONCERTADAS		OBSERVACIONES		
		CICLO FORMATIVO		1º	2º			
39011293	DECROLY JIMENEZ DIAZ, 5 SANTANDER SANTANDER	SECRETARIADO	1					
		GESTION COMERCIAL Y MARKETING	1					
		ADMINISTRACION Y FINANZAS	1	1				
		ADMINISTRACION SISTEMAS INFOR. EN RED	1	1				
		GUIA INFORMACION Y ASIST. TURISTICA	1	1				
39009390	CREPO MENEZ Pelayo, 6 TORRELAVEGA TORRELAVEGA	DESARROLLO DE PROYECTOS URBANIST. Y OP. TOPOGRAFICAS	1	1				
		ADMINISTRACION Y FINANZAS	0	1				
		GUIA INFORMACION Y ASIST. TURISTICAS	1	1				

ANEXO II (b)

NOTA: Las llamadas entre paréntesis, que figuran en la casilla de Observaciones, indican el fundamento de la Resolución

MARTES, 8 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 46

CONSEJERÍA DE EDUCACION DIR. GENERAL DE COORDINACION Y POLITICA EDUCATIVA		MODIFICACION DE CONCIERTOS ED. PARA EL CURSO 2011/12  ANEXO III					PAGINA	RESOLUCION PARA EL CURSO 2011/12. UNIDADES A CONCERTAR  EDUCACIÓN ESPECIAL. INFANTIL/BASICA OBLIGATORIA/PTVA/PCPI															
NUMERO DE CODIGO	DENOMINACION DOMICILIO LOCALIDAD MUNICIPIO	EDUCACION INFANTIL					BASICA OBLIGATORIA					P.T.V.A.					P.C.P.I.					OBS.	
		TOT UDS	PSI	AUT	AUD	PLD	TOT UDS	PSI	AUT	AUD	PLD	TOT UDS	PSI	AUT	AUD	PLD	TOT UDS	PSI	AUT	AUD	PLD		
39009444	DR. FERNANDO ARCE AVDA. FDO. ARCE, 18 TORRELEVEGA	1				1	7	4	1		2	1	1				1	1					

ANEXO III

NOTA: Las llamadas entre paréntesis, que figuran en la casilla de Observaciones, indican el fundamento de la Resolución.

CONSEJERÍA DE EDUCACION DIR. GENERAL DE COORDINACION, CENTROS Y RENOVACION EDUCATIVA		ACCESO AL REGIMEN DE CONCIERTOS ED. PARA EL CURSO 2011/12  ANEXO IV					PAGINA	RESOLUCION PARA EL CURSO 2011/12. UNIDADES A CONCERTAR  EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA, INTEGRACION, EDUCACION COMPENSATORIA Y BACHILLERATO											
NUMERO DE CODIGO	DENOMINACION DOMICILIO LOCALIDAD MUNICIPIO	EDUCACION INFANTIL	EDUCACION PRIMARIA	E.S.O.		INTEG.	EDUC. COMP.	BACHILLERATO			OBSERVACIONES								
				UNIDADES				Cienc.	Human.	Arte									
		UNIDADES	UNIDADES	1º C	2º C														
39014373	TORREVELO BARRIO LA CAVADILLA, 54 MOGRO MIENGO	0	0	0	0						(1)								
39014373	PEÑALABRA BARRIO LA CAVADILLA, 54 A MOGRO MIENGO		0	0	0						(1)								

ANEXO IV

NOTA: Las llamadas entre paréntesis, que figuran en la casilla de Observaciones, indican el fundamento de la Resolución.

(1) Las alegaciones presentadas no desvirtúan los hechos y fundamentos que sirvieron de base de la valoración provisional. La Orden EDU 4/2011 de 5 de enero no contempla el acceso al régimen de conciertos sino la modificación de los conciertos ya existentes para el curso 2011/12.

2011/2947